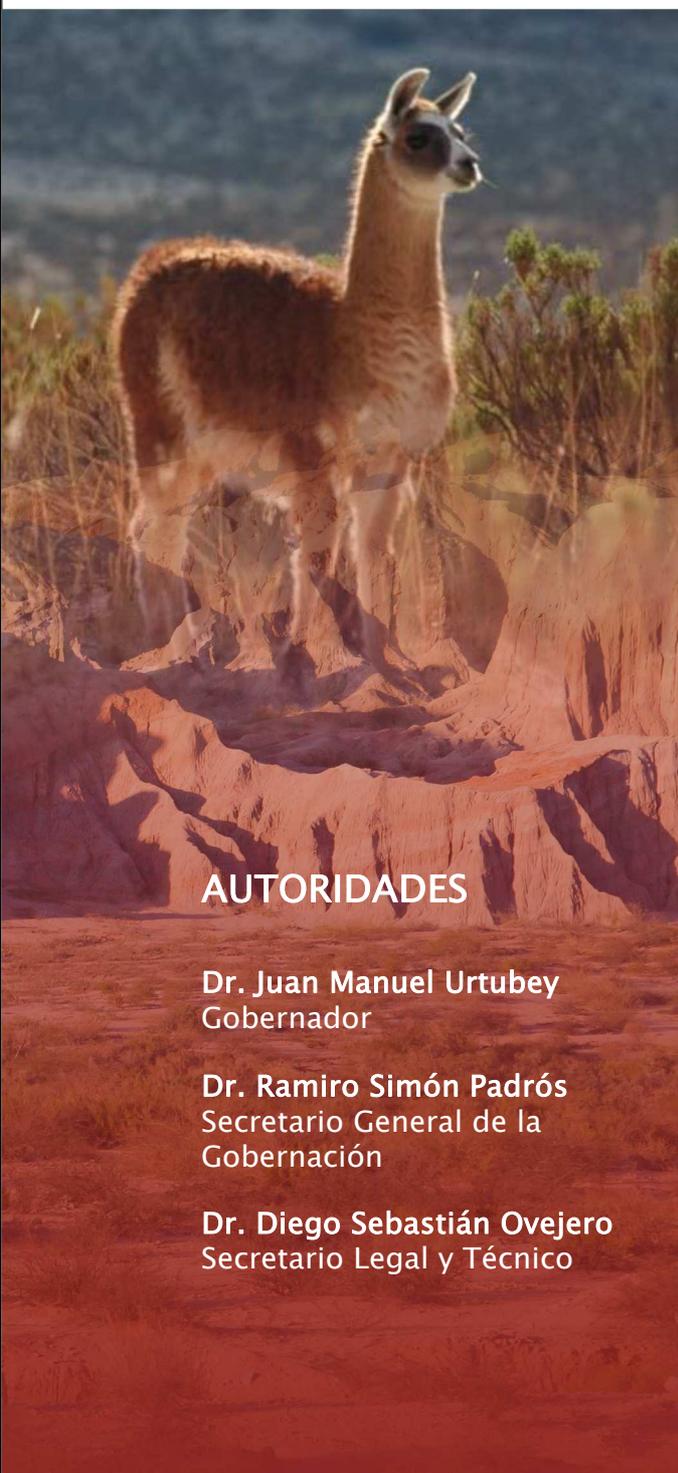


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.909

Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1822 del 14/11/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN. SR. AVELINO JOSE ANGEL LAGO. PROYECTO DE INVERSIÓN " CENTRO DE DÍA CASITA HERMOSA". LA CALDERA.(VER ANEXO). 7

N° 1823 del 14/11/2016 – M.H.y F. – RECHAZA PEDIDO DE ACLARATORIA. SR. JORGE ALBERTO ROMERO. (VER ANEXO). 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2541 del 15/11/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA Y APRUEBA ADDENDA. DR. SEBASTIÁN SARAVIA TAMAYO. (VER ANEXO). 9

N° 2548 del 15/11/2016 – M.ED.C. y Tec. – RESCINDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. PROF. MARÍA ESTRELLA VILLARREAL (VER ANEXO). 10

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1821 del 14/11/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. JOAQUIN LUIS CORREA. 11

N° 1824 del 14/11/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE VICTOR HUGO ROLDAN. 12

N° 1825 del 14/11/2016 – M.H.y F. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL PEDIDO DE ACLARATORIA. SR. SERGIO GUZMÁN. 12

N° 1826 del 14/11/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. AGENTE LUCRECIA MARIA LAURA GONZALEZ.POLICÍA DE LA PCIA. 13

N° 1827 del 14/11/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO. SR. ALEJANDRO JOSÉ LÓPEZ. 13

N° 1828 del 14/11/2016 – M.SEG. – CESANTÍA DE PERSONAL. AGENTE NORBERTO ANTONIO ARGANARAZ. POLICÍA DE LA PCIA. 14

N° 1829 del 14/11/2016 – M.H.y F. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL. RECURSO JERÁRQUICO. SR. FERNANDO MAMANÍ. 14

N° 1830 del 14/11/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECLAMO. CABO CAROLINA ELIZABETH RODRIGUEZ. POLICÍA DE LA PCIA. 15

N° 1831 del 14/11/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. EMPRESA TRANOR S.A. 15

N° 1837 del 14/11/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO. SALUZZO, RAMON ANTONIO. 15

N° 1838 del 14/11/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA FÉLIX LÁVAQUE S.A. 16

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2542 del 15/11/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARIA TERESA GIULIANI. 16

N° 2543 del 15/11/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CRISTIAN GOMEZ. 17

N° 2544 del 15/11/2016 – S.G.G. – DA POR FINALIZADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRTA. MÓNICA ELENA CRUZ. 17

N° 2546 del 15/11/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARIA NATALIA BELLO. 18

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 767 D del 15/11/2016 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELSA NATIVIDAD BANEGA. 18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

M. A.I. Y D. C. – SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS – N° 04/2016 – REGISTRO DE REPRESENTANTES ELECTOS POR LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA PROVINCIA DE SALTA (CON ANEXO)	19
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS – N° 1061/16 – (CON ANEXO)	20
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1217/2016	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 240/16	23
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 241/16	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 64/2016	24
U.C.E.P.E. SALTA – N° 20/16 .-	25
U.C.E.P.E. SALTA – N° 19/16 .-	26
CONCURSOS DE PRECIOS	
TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E. N° 04/2016	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 77/16	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 76/2016	28
CONTRATACIONES DIRECTAS	
S.P.C. MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE Expte N° 0090136–212754/2016	28
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA – ESCUADRÓN 45 "SALTA" – N° 17/2016	29
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
SECRETARIO DE ENERGÍA – EXPTE. N° 0090302–266039/2014–0 – IMPACTO DESVIO LINEA ALTA TENSIÓN PICHANAL – TARTAGAL– FIRMA TRANSNOA S.A.	29
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – EXPTE. N° 0090227–225977/2014–0 – LOCALIDAD SAN LORENZO	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
EL INICIO– EXPTE. N° 18.762–CERRILLOS (RENOVACIÓN CONCESIÓN DE CANTERA)	32
SUCESORIOS	
ROBLEDO, HILDA RAMONA – EXPTE. N° 23.582/14 – TARTAGAL	32
CASTILLO, CRISTIAN ANTONIO – EXPTE. N° 558.572/16	33
KARUCHEK, ANTONIO MARCELO – EXPTE. N° 24.198/15 – TARTAGAL	33
FERREYRA, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 18800/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	33
ZAMORA, MARÍA ZENAIDA – EXPTE. N° 2–551.088/16	34
CAMINO CRUZ, FAUSTINO – EXPTE. N° 550561/16	34
VERONICA LOPEZ – EXPTE. N° 394.202/12	34
VIZCARRA, BELLEZA ELVIRA – EXPTE. N° 562.905/16	35
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ESPINOSA, MERCEDES IRENE c/ARAPA, SATURNINO ELOY – EXPTE. N° 149565/14	35
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
AGROSERVICIO JURE S.R.L. – EXPTE. N° 1461/15 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	35

EDICTOS JUDICIALES

PENTUCCI KARINA DEL CARMEN C/CABRERA, CARLOS CESAR – EXPTE. N° 8.276/13 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	36
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN – TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. – EXPTE. N° 3708/02-O48 – S/ QUIEBRA	37

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MAJOY S.R.L.	40
PANTOTEC S.R.L.	42

ASAMBLEAS COMERCIALES

PEDRO JOSE BELLOMO S.A.C.I.M.I.A.	43
-----------------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

EMPRENDIMIENTOS DEL SIANCA S.A.	43
ORONEGRO S.A.	44

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

BODEGAS DE SALTA A.C. – CAFAYATE	47
ASOCIACIÓN GANADERA 20 DE SEPTIEMBRE– SANTA VICTORIA ESTE	47
CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE – SAN ANTONIO LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES (EXTRAORDINARIA)	48
CONSORCIO DE PROPIETARIOS 216 DEPARTAMENTO BARRIO INTERSINDICAL (EXTRAORDINARIA)	48

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS – DE LA EDICIÓN N° 19.906 DE FECHA 17/11/2016 – LIC. PUB. N° 01/16	49
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/11/2016	49
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/11/2016	49



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 14 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1822

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-164430/2016

VISTO el Contrato de Promoción celebrado el día 03 de noviembre de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. AVELINO JOSÉ ÁNGEL LAGO, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. AVELINO JOSÉ ÁNGEL LAGO propone una inversión destinada a la construcción y operación de un centro de día para la prestación de servicios de salud, ubicado en Pasaje Joaquín Castellanos S/N° de la localidad de Vaqueros;

Que la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad de los servicios de salud en la provincia, estimulando la participación de la empresa privada en este proceso, impulsando una equilibrada instalación de prestadores en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Autoridad de Aplicación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública ha realizado la evaluación prevista sobre el proyecto presentado, obrando en el expediente los informes técnicos favorables correspondientes;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por el Sr. AVELINO JOSÉ ÁNGEL LAGO, y suscrito el Contrato de Promoción celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 7.679 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 03 de noviembre de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable C.P.N. RAÚL JAVIER MONTERO SADIR, y el Sr. AVELINO JOSÉ ÁNGEL LAGO, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Centro de Día Casita Hermosa", a desarrollarse en el inmueble Catastro N° 5.475 – Departamento La Caldera, ubicado en Pasaje Joaquín Castellanos S/N° de la localidad de Vaqueros.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.679 ejercite los

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018193

Salta, 14 noviembre de 2016

DECRETO N° 1823

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 475.916/12 y agregados.

Visto el pedido de Aclaratoria deducido por el señor Jorge Alberto Romero, en contra del Decreto N° 1.176/16; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el aludido Decreto, se hizo lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por el contribuyente a fojas 207 contra la Resolución N° 838/15 (fojas 201/204) de la Dirección General de Rentas y se determinó de oficio la deuda en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, correspondiente a las posiciones 02 a 07, 09 a 12/10; 01 a 12/11; 01, 05/12, por la suma de \$46.994,45 (Pesos cuarenta y seis mil novecientos noventa y cuatro con 45/100), en concepto de impuesto más accesorios, calculados al 30/10/15, conforme lo dispone el artículo 36 del Código Fiscal;

Que asimismo aplicó una multa equivalente al 70% del impuesto omitido, correspondiente a las posiciones 02, 03, 05 a 07, 09 a 12/10; 01 a 12/11; 01, 05/12, cuyo importe asciende a \$14.939,50 (Pesos catorce mil novecientos treinta y nueve con 50/100), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 del Código Fiscal;

Que el recurrente manifestó haber presentado un pedido de aclaratoria contra la Resolución N° 838/15 de la Dirección General de Rentas, el cual fue tratado como recurso jerárquico en virtud del principio de informalismo, y que la Administración no aclaró nada de lo petitionado en tal presentación;

Que sostuvo que, si bien el Decreto N° 1.176/16 hizo lugar parcialmente a su recurso, no acompañó la planilla de deuda determinada y el monto correspondiente a la multa aplicada, lo que le impidió constatar los pormenores de la modificación;

Que por último, solicitó que dado su grave estado de salud, en caso de que se haya determinado deuda a favor de la Dirección General de Rentas, la misma sea condonada;

Que cabe señalar, que el pedido de aclaratoria procede cuando existe una cuestión de interpretación o de rectificación que se entiende necesario solucionar pues, no sirve para enmendar un defecto de volición, sino de expresión (Hutchinson, Tomás, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, Tomo 2, Editorial Astrea, Bs. As. 1988, página, 532). De este modo, mediante el pedido de aclaratoria no puede atacarse una decisión de la

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Administración, sino simplemente peticionarse que la a autoridad ponga en claro, explique, o despeje las ambigüedades del acto (Hutchinson, Tomás, Régimen de Procedimientos Administrativos, Editorial Astrea, página 372);

Que el artículo 176 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que procede pedir aclaratoria de los actos impugnables, para que sean corregidos errores materiales, subsanar omisiones o aclarar conceptos oscuros, siempre que ello no importe una modificación esencial;

Que en ese marco, es dable manifestar, que la Administración no ha cometido, al emitir el Decreto N° 1.176/16, falta alguna susceptible de enmienda o rectificación pues, dicho acto, no presenta conceptos oscuros ni errores materiales, y tampoco ha omitido pronunciarse sobre alguno de los puntos que fueran objeto del recurso jerárquico deducido en contra de la Resolución N° 838/15;

Que en este orden de ideas, debe señalarse también, que la comprensión del Decreto N° 1.176/16 no ofrece dificultades, pues, de su simple lectura surgen las razones que llevaron a la Administración a su emisión; consecuentemente no corresponde aclarar, lo que ya está claro;

Que por lo tanto, teniendo en cuenta que en el Decreto N° 1.176/16 no existe ningún error de expresión, ni oscuridad en sus conceptos, ni omisiones que subsanar, el pedido de aclaratoria resulta improcedente;

Que por último, cabe indicar que el trámite de condonación de la deuda determinada, si correspondiere, debe iniciarse en la Dirección General de Rentas, de conformidad con lo presupuestado por el artículo 45 del Código Fiscal y sus normas reglamentarias, lo que debe hacerse saber al administrado;

Que Fiscalía de Estado ha tomado la intervención correspondiente, habiendo emitido Dictamen N° 475/16;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el pedido de Aclaratoria del Decreto N° 1.176/16 formulado por el señor **Jorge Alberto Romero**, en virtud de lo expuesto precedentemente, agregándose como Anexo, copia fiel de la planilla de fojas 268, mencionada en el Artículo 1° del Decreto N° 1.176/16.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018194

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 15 de noviembre de 2016

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2541
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 138-64913/2016.

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre el señor Secretario Legal y Técnico de la Gobernación y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo, aprobado por Decreto N° 2068/13, y cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto N° 1446/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el contrato de consultoría;

Que se cuenta con la partida presupuestaria pertinente para la continuidad del mencionado contrato y su correspondiente addenda;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Consultoría firmado entre el señor Secretario Legal y Técnico y el **Dr. Sebastián Saravia Tamayo – D.N.I N° 23.079.721**, aprobado por Decreto N° 2068/2013 y prorrogado por Decreto N° 1446/2015, a partir del 1° de mayo de 2016 y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Consultoría que se prorroga en el artículo 1° de la presente, a partir del 1° de mayo de 2016 y por el término de doce (12) meses, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018206

Salta, 15 de noviembre de 2016

DECISION ADMINISTRATIVA N° 2548
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-144247/2016-0.

VISTO la solicitud efectuada por la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo ha solicitado se gestione el contrato de servicios de la

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Prof. Marisa del Carmen Díaz, a fin de que preste tareas de asesoramiento en la Secretaría de Gestión Educativa de la cartera ministerial, en el marco del Plan de Educación 2016–2020 del Gobierno de la Provincia de Salta;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de la docente se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de la misma, siendo además, necesaria la contratación en cuestión;

Que, por su parte, la Prof. María Estrella Villarreal poseía una contratación de idéntica naturaleza que la gestionada en estos autos, aprobada por Decisión Administrativa N° 1712/16, habiendo presentado su renuncia a la misma a partir del día 31 de Julio de 2016;

Que se dio intervención al Departamento Contabilidad, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 2 de la Ley N° 7905 y a lo establecido en el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia y la Prof. **María Estrella Villarreal, D.N.I. 12.002.806**, a partir del 31 de Julio de 2.016, en mérito a las razones expresadas en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, representado por la Sra. Ministra, Prof. **Nieves Analía Berruezo Sánchez** y la Prof. **Marisa del Carmen Díaz, D.N.I. 17.113.546**, desde el 01 de Agosto de 2.016 hasta el 31 de Julio de 2.017, el que como ANEXO forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1– Curso de Acción: 002– Actividad: 0001– Servicios No personales – Secretaría de Gestión Educativa – Código: 071002000100 – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018211

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 14 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1821

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-113.598/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **JOAQUÍN LUIS CORREA, D.N.I. N° 8.400.254**, en contra de la Resolución N° 627/16 del Ministerio de Seguridad, en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018195

Salta, 14 noviembre 2016

DECRETO N° 1824

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 124025/16-código 89 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **VÍCTOR HUGO ROLDAN, D.N.I. n° 16.658.774**, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 195.760,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018196

Salta, 14 de Noviembre de 2016

DECRETO N° 1825

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Expte. N° 22 – 509.107/14 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

ARTÍCULO 1°.- Recházase por inadmisibilidad formal el pedido de Aclaratoria del Decreto N° 1.041/16 formulado por el señor Sergio Guzmán, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018197

Salta, 14 de Noviembre de 2016

DECRETO N° 1826

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-245.452/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Agente de la Policía de la Provincia, **LUCRECIA MARÍA LAURA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 31.840.346**, en contra de Decreto N° 3.395/15, atento a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018198

Salta, 14 de Noviembre de 2016

DECRETO N° 1827

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-122749/15; 42-245985/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. **Alejandro José López, D.N.I. N° 21.792.480** en contra de la Resolución N° 651/16, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018199

Salta, 14 de Noviembre de 2016

DECRETO N° 1828

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44-16.764/16 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia, **NORBERTO ANTONIO ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 31.040.961**, Legajo Personal N° 16.438, de conformidad a lo establecido por el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial por infracción al Artículo 30° incisos a) y c) de la citada normativa, concordante con los Artículos 288° y 323° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3957/69, vigente en ese entonces); haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la causa penal antes aludida, de conformidad con lo establecido por el Artículo 467° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018200

Salta, 14 de Noviembre de 2016

DECRETO N° 1829

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 464.116/11 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Fernando Mamaní**, en contra de la Resolución N° 458/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018201

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Salta, 14 de Noviembre de 2016

DECRETO N° 1830

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-78.008/16 Cpde. 1).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el reclamo interpuesto por la Cabo **CAROLINA ELIZABETH RODRÍGUEZ, DNI N° 31.372.401**, Legajo Personal N° 16.039, en contra de la calificación otorgada por la Junta de Calificaciones Sesión Especial del Año 2.016, de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018202

Salta, 14 de Noviembre de 2016

DECRETO N° 1831

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 324.628/06 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Cr. **Gonzalo A. Salado**, representante de la empresa Tranor S.A., en contra de la Resolución N° 959/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018203

Salta, 14 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1837

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-18654/2016-0.

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Deniéguese el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **SALUZZO, RAMÓN ANTONIO**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018204

Salta, 14 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1838
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-148.128/15.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la firma **Félix Lávaque S.A.**, y en consecuencia, calcúlese la multa aplicando el 50% sobre el valor que obra a fojas 20 del Expediente Judicial N° CJS 034768/11 de \$200.040,00 (Pesos doscientos mil cuarenta con 00/100), más los intereses resarcitorios hasta su efectivo pago.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018205

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 15 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2542
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01-190954/2016

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **MARIA TERESA GIULIANI, D.N.I. N° 25.630.079**, en carácter de personal temporario de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la presente.

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018207

Salta, 15 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2543
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020324-129482/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **CRISTIAN GOMEZ – D.N.I. N° 27.552.413** en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018208

Salta, 15 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2544
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 334-189759/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada, a partir de la presente, la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, de la señorita **Mónica Elena Cruz – DNI N° 28.514.523**, personal de planta permanente de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por Decisión Administrativa N° 628/2016.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018209

Salta, 15 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2546
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 334-222775/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **MARÍA NATALIA BELLO – D.N.I. N° 20.100.859** en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 24 de Noviembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018210

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 15 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 767 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
Expediente N° 0020001-182.315/2016-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2016, la renuncia presentada por la señora **ELSA NATIVIDAD BANEGA, D.N.I. N° 4.629.817**, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Expediente N° 024-27-04629817-4-004-1, de fecha 27 de julio de 2016, bajo el N° 15-0-78112050-0, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicio Intermedio, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 1, Función Jerárquica VII, N° de Orden 20, del Subprograma Servicios Generales – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la señora Elsa Natividad Banega no adjuntó el

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2016
OP N°: SA100018212

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 17 de noviembre de 2016

SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS

RESOLUCIÓN N° 04

VISTO:

El proceso electoral para la elección de las autoridades del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S), conforme convocatoria dispuesta mediante el Decreto N° 944/16 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a los artículos 7°, 8° y 9° del Reglamento Electoral –Dcto 937/16 Anexo, se realizó la elección de delegados en las distintas comunidades de la provincia, habiéndose tomado debida razón del resultado de las actas de elección a los fines de su asiento en la nómina de las Asambleas con los candidatos titulares y suplentes electos para la elección de los representantes por etnia.

Que el Tribunal Electoral de Garantías, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 5° del mencionado Reglamento Electoral, intervino a los fines de resolver las impugnaciones formuladas y toda presentación vinculadas con el acto eleccionario, mediante la emisión del pertinente instrumento legal.

Que el artículo 9° del Reglamento Electoral dispone que la Subsecretaría de Regularización Territorial y registro de Comunidades Indígenas dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas habilitara el Registro donde se asentaran las nóminas de Asambleas.

Que, en consecuencia, la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas de la Secretaría de Asuntos Indígenas se encuentra en condiciones de confeccionar y habilitar el Registro de representantes electos por comunidad indígena de la Provincia de Salta para la elección del representante de cada etnia ante el Consejo del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S) – Ley 7121 y Dcto. 944/16.

Por todo ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS INDGENAS

RESUELVE:

Artículo 1°: HABILITAR el Registro de Representantes Electos por las Comunidades indígenas de la Provincia de Salta, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: PUBLICAR por un día en el Boletín Oficial y exhibir.

Artículo 3°: ARCHIVAR el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarios.

Enrique Roberto Rojo, SECRETARIO

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006721
Fechas de publicación: 22/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057243

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 1061/16

Salta, 17 de noviembre de 2016

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-39390/16 caratulado: "EDESA S.A. Cuadro Tarifario NOVIEMBRE/16_DICIEMBRE/16_ENERO/ 2017";

Las Notas EDESA S.A. DS 510/16, DS 514/16 y DS 524/16

Lo dispuesto por el Acta Acuerdo suscrita entre EDESA S. A. y el ENTE REGULADOR en fecha 29 de Abril de 1.997;

Las Resoluciones Ente Regulador N°:

485/04 de Reconocimiento de los sobrecostos por abastecimiento con Generación Aislada.

458/12 Creación del Fondo para Obras según las previsiones del Dcto. Provincial N° 5450/09 (Acta UNIREN)

833/12 Indicador Testigo

647/13 Ampliación de Fondos para Obras en el Sistema de Transporte

1315/14 sobre Tarifas Balance Neto

618/15 sobre Gastos Oficinas de Subsidios

914/16 sobre ajuste de VAD

Las Resoluciones de la Secretaría de Energía Nros.

288/00 Modificación de Cálculo de Parámetros de Referencia para Cálculo de Tarifas de Distribuidores a Usuarios Finales,

1866/05 cargos transitorios FONINVEMEM.

06/16 Y 384/16 Precios de Referencia Estacionales en el nodo equivalente de cada uno de los Agentes Distribuidores o Prestadores del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM)

el Acta de Directorio N° 41/16; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II del Contrato de Concesión "PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO", la Distribuidora se encuentra facultada para efectuar las actualizaciones trimestrales siguiendo los procedimientos contractualmente fijados a tal efecto.

Que en este contexto la Empresa presentó la nota DS 524/16 en la que anexa el Cuadro Tarifario para el período Nov_Dic/16_Ene/17 calculado con los precios de la Programación Estacional correspondiente, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Energía de la Nación en la materia y demás normativa vigente en lo inherente a los costos de abastecimiento, de generación propia (aislada y/o forzada) y fondos para obras en el sistema de transporte, generación y desarrollo productivo.

Que se actualizó el Costo Propio de Distribución conforme los parámetros descriptos

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

en la Res. ENRESP N° 833/12 con los valores aprobados en la Res. ENRESP N° 914/16

Que también se han incorporado al presente Cuadro Tarifario las tarifas que surgen de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 7824 – Balance Neto – cuyo cálculo se efectuó conforme el procedimiento instrumentado en el Anexo de la Resolución ENRESP N° 1315/14.

Que el presente cuadro contiene los costos adicionales de combustible para la producción de potencia y energía destinada al abastecimiento de las áreas del mercado provincial atendidas con generación propia por imposibilidad de vinculación física con el MEM.

Que se ha incorporado al abastecimiento la cifra surgida a los efectos de conformar los recursos necesarios para solventar los gastos asociados a las obras de infraestructura de Transporte, Generación y Desarrollo Productivo, según lo determinan las Res. ENRESP N° 458/12 y N° 647/13. También se han agregado en este rubro los gastos inherentes al abastecimiento de energía eléctrica con generación aislada para los sistemas provinciales independientes del SADI.

Que además se ha considerado lo dispuesto en la Resolución ENRESP N° 618/15 en lo que respecta a la cobertura de las erogaciones surgidas como consecuencia de la atención de usuarios adherentes al subsidio provincial por indigencia.

Que las ampliaciones en el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica son afrontadas por la demanda beneficiaria conforme surge de “LOS PROCEDIMIENTOS” reglados por CAMESA.

Que las tarifas por el servicio de la Prestación Adicional de la Función Técnica del Transporte (PAFTT) deben ser calculadas como la tarifa asociada a similar demanda en idéntico nivel de tensión, descontando los costos de abastecimiento, ello en orden a que este tipo de usuarios abona el insumo al Generador con quien contrata.

Que en razón de lo dispuesto en el inciso i) del Artículo 25 del Contrato de Concesión resulta una obligación, para la Distribuidora, el facilitar el conocimiento de los valores tarifarios a los Usuarios.

Que a tal efecto, corresponde la publicación por parte de la Distribuidora, en medios de alcance general y amplia difusión en el territorio de la Provincia, del Cuadro Tarifario correspondiente al período.

Que el presente acto administrativo se realiza en uso de las facultades conferidas por Ley Provincial N° 6835 y demás normas reglamentarias y concordantes.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR para el período comprendido por los meses de NOVIEMBRE/16 _DICIEMBRE/16_ENERO/17, los valores del Cuadro Tarifario del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a cargo de EDESA S. A. contenidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, todo ello con los alcances y motivos expuestos en los considerandos de la misma.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que a fin de dar amplia difusión al Cuadro Tarifario que se aprueba, la Distribuidora deberá publicar a su cargo los valores consignados en el Anexo I de la presente Resolución – por dos (2) días consecutivos – en el diario de mayor circulación de la Provincia, en tamaño y formato legible.

ARTÍCULO 3º: Notificar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Dr. Jorge Figueroa Garzón, PRESIDENTE – Dr. Gustavo Montenegro, SECRETARIO GENERAL

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00006453
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 734.80
OP N°: 100057233

Salta, 14 de noviembre de 2016

COLEGIO DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 1217

Y VISTAS: el Acta N° 3829 del 14/11/16 y la Ley N° 7347 y modificatorias que estatuye el Procedimiento Abreviado para la designación de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de este Consejo instrumentada en el Acta referida precedentemente, se resolvió que se convoque a un concurso extraordinario para cubrir vacantes transitorias en los cargos de Defensor Oficial Público y de Competencia Múltiple del Distrito Judicial del Centro, Circunscripción Cafayate; Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro, Circunscripción Cafayate; Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Joaquín V. González; Asesor de Incapaces del Distrito Judicial Orán; Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán y Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Joaquín V. González, en razón de que en dos de esos cargos no se inscribieron postulantes y en los otros la cantidad de postulantes inscriptos es escasa, conforme surge de la lista bianual de reemplazantes establecida por Resolución N° 1193 agregada a fs. 118/173 vta. del Expte. N° 200/15.

Que en consecuencia, ante la necesidad de contar con una mayor cantidad de concursantes para cubrir eventuales vacantes transitorias que pudieran producirse en los cargos referidos, resulta necesario efectuar una convocatoria extraordinaria a los fines de ampliar la citada lista bianual, dejando establecido que los profesionales que ya conforman esta última no deberán reiterar su inscripción.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes para ampliar la lista bianual de reemplazantes en los siguientes cargos: 1) DEFENSOR OFICIAL PÚBLICO Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, CIRCUNSCRIPCIÓN CAFAYATE; 2) DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR, CIRCUNSCRIPCIÓN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ; 3) ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, CIRCUNSCRIPCIÓN CAFAYATE; 4) ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR, CIRCUNSCRIPCIÓN METAN; 5) ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR, CIRCUNSCRIPCIÓN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ; y 6) ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.

II. DISPONER que el presente llamado a convocatoria sea extraordinario y con vigencia hasta que comience a regir la nueva lista bianual que se confeccionará con el llamado a inscripción

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

de interesados que comenzará a partir del día primero de febrero de 2018.

III. ESTABLECER que los postulantes que ya conforman la lista bianual vigente establecida por Resolución N° 1193 del 30/08/16 en los seis cargos antes referidos, no deberán reiterar su inscripción para la presente convocatoria.

IV. APROBAR la solicitud de inscripción y la grilla de puntajes que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 4 de la Ley 7347 y modificatorias y arts. 16 y 18 de la Ley 7016, y que se adjuntan a la presente.

V. COMUNICAR que la solicitud de inscripción deberá ser descargada de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es "www.cmagistraturasalta.gov.ar", y que las inscripciones se recibirán exclusivamente en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia 4671, sector noroeste de la Ciudad Judicial, desde el 29 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2016 en el horario de 08:00 a 13:00 horas y desde el 6 de diciembre hasta el 14 de diciembre de 2016 en el horario de 08:00 a 16:00 horas (horario corrido).

VI. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la más amplia publicidad y difusión de esta convocatoria extraordinaria.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VIVEPRESIDENTE – Liliana M. Guitian, María Inés Diez, Mario Oscar Ángel, Humberto A. Catan Rivero, Analía Villa, Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006719
Fechas de publicación: 22/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057225

LICITACIONES PÚBLICAS

**SPC – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 240/16**

Objeto: Adquisición de Insumos para Neurocirugía.

Organismo originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-129846/2016-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de apertura: 12/12/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

C.P.N María Verónica Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006459
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057248

**SPC – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 241/16**

Objeto: Adquisición de Insumos para Costurería.

Organismo originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089–78772/2016–0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de apertura: 12/12/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3–100–0004300956/3 del Hóspital San Bernardo.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES–CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N María Verónica Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006458
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057247

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2016
EXPTE. N° 14167/16**

Objeto: Adquisición de Insumos Informáticos.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 14167/16

Destino: Co.S.A.ySa.

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Recepción de Ofertas: 05/12/2016 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 05/12/2016 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$114.880,00 (Pesos ciento catorce mil ochocientos ochenta con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006454
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057234

U.C.E.P.E

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/16

Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo para el Colegio Secundario Itinerante N° 5154 en la Escuela N° 4828", ubicada en la Localidad de Coronel Juan Page, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 16.892.176,06

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 15/12/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070984

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016,
18/11/2016, 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016

Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056993

U.C.E.P.E
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/16

Objeto: "Sustitución de Edificio del Colegio Rural Polimodal N° 5155 en la Escuela N° 4272 – San Marcos del Abra del Sauce", ubicada en la Localidad de Iruya, Departamento Iruya de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 20.952.759,75

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta,

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 15/12/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016,
18/11/2016, 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016

Factura de contado: 0001 – 00070984
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056992

CONCURSOS DE PRECIOS

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.
CONCURSO PRECIOS N° 04/2016

Solicitante: TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.

Objeto: 800 HORAS PARA SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL SIGUIENTE

Horario:

LUNES A VIERNES: MAÑANA 6.30 HS A 10.30 HS

TARDE 16.00 HS A 20.00 HS

Sábado y/o feriados: MAÑANA 8.00 HS A 12.00 HS

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

LOS HORARIOS INDICADOS PODRAN SER CAMBIADOS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA EMPRESA.
HORARIOS SEMANALES ASIGNADOS POR T.C.S.E. CON POSIBILIDAD DE CAMBIO DE HORARIOS
CON 24 HORAS DE NOTIFICACIÓN

Procedimiento: Concurso Precios N° 04/2016

Resolución N° 61/2016

Monto oficial: \$ 67.200,00 (pesos sesenta y siete mil doscientos)

Lugar de presentación: Mariano Boedo n° 151 – Salta. Capital – Sección Compras –

Telef/Fax: 4211056 o 4216552 (Int 116) – Correo electrónico:

compras@tomografodelestado.com.ar

Precio del pliego: SIN COSTO

Consulta de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en Tomografía Computada S.E

– Sección Compra, sito en calle Mariano Boedo N° 151 – Salta o solicitar modelo al mail:

compras@tomografodelestado.com.ar

Fecha de apertura: lunes, 13 de diciembre de 2016 – hora de apertura 11:00

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006452

Fechas de publicación: 22/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057219

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 77/16

EXPEDIENTE N° 0110033-225.883/2015-0

Obra: Limpieza de zona de camino, abovedamiento y enripiado.

Ruta: Provincial N° 13-S.

Tramo: Los Baños – El Ceibal.

Sección: PROG. 0,00 A PROG. 10.950,00.

DEPTO ROSARIO DE LA FRONTERA

REGIÓN SUR

Precio del pliego: Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00)

Presupuesto oficial: Pesos dos millones ochocientos veintitrés mil novecientos (\$ 2.823.900,00)

Apertura: 07 de diciembre de 2016 – horas 10,00

Plazo de obra: tres (03) meses

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y venta de pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde 21/11/2016 hasta el 06/12/2016 de 08:00 A 13:30 HS. – tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00071147

Fechas de publicación: 22/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057218

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 76/2016
EXPT. N° 0110033-181.702/2015-0

RUTA PROVINCIAL N° 45-P

Tramo: San José de Metán – EMPALME R.P.N° 31-P

Sección: KM 0,00 – KM 37,80

Obra: Provisión, carga, transporte y descarga de 15.000 m3 de ripio para enripiado parcial.

Dpto: Metán – Región Sur

Precio del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Presupuesto oficial: pesos tres millones trescientos treinta mil (\$ 3.330.000,00).

Apertura: 07 de diciembre de 2016 – horas: 09 :00

Plazo de obra: cuatro (04) meses.

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y venta de pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Contable-Financiero, desde 21/11/2016 hasta el 06/12/2016 de 08:00 A 13:30 HS. – TEL. (0387) 431-0826 – 4310827 y líneas rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00071147

Fechas de publicación: 22/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057217

CONTRATACIONES DIRECTAS

SPC – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. H

Objeto: Adquisición de Maíz Entero para Forraje y Pellets de Alfalfa.

Organismo originante: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Expediente: 0090136-212754/2016-0.

Destino: Dirección General de Pequeños Productores – Secretaria de Asuntos Agrarios.

Fecha de apertura: 29//11/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. María Gonzalez Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006460
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057249

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
ESCUADRÓN 45 "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADA N° 17/2016

Adquisición de elementos de librería, papelería y útiles de oficina

Acta de Evaluación N° 11/2016 (Expte VF 6-4251/21).

Adjudicación – Resolución JAGR N° 22282/2016 (Expte VF 6-4251/21).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 08:30 a 13:00.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL JEFE ESCUADRÓN

Factura de contado: 0001 – 00071154
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057229

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

EXPTE. N° 0090302-266039/2014-0

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO, DESVÍO DE LA LÍNEA ALTA TENSIÓN

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el **Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto** denominado "**Desvío de la Línea de Alta Tensión** de 132 kV Pichanal – Tartagal", a emplazarse entre la ciudad de Tartagal y la localidad de General Mosconi, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, expediente N° 0090302-266039/2014-0, presentado por la firma TRANSNOA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 02 de Diciembre de 2016, a las 12:00 hs.

Lugar de realización: Salón sito en calle Juana Azurduy N° 552.

Localidad: Tartagal, Dpto San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín, en Oficinas de la empresa EDESA S.A., sita en calle Warnes N° 190 (esquina Gral. Güemes), de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

En la localidad de Gral. E. Mosconi, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en calles Gabriel Puló y 13 de Diciembre, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 30 de Noviembre de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Factura de contado: 0001 – 00071141
Fechas de publicación: 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016
Importe: \$ 384.00
OP N°: 100057209

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
MUNICIPAL DE SAN LORENZO
EXPTE N 0090227-225977/2014-0**

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según resolución N 171/2016 Expte N 1675/2013 y de acuerdo a lo establecido por el Art 49 de la Ley 7070/00, **convoca a Audiencia Pública** a todas las personas publicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar, sobre el estudio de **Impacto Ambiental y Social del Proyecto**, denominado **Plan Maestro Barrio Parque Altos San Lorenzo**, a desarrollarse en el Catastro 166501 de la Localidad de San Lorenzo, propiedad de Altos San Lorenzo S.A.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 30 de Noviembre de 2016, a las 9,00 Horas.

Lugar de Realización: Salón Municipal sito en Av. San Martin N 1850. Localidad de San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretarialde Obras Públicas de San Lorenzo, hasta el día martes 29 del cte., desde 8,00 a 13,00 horas.

Arq.Leandro Mariano Gianola, DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

Factura de contado: 0004 – 00006372
Fechas de publicación: 22/11/2016, 23/11/2016, 24/11/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 400008880



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

EL INICIO – EXPTE N° 18.762

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M LEY N° 7141/01 que JUAN CARLOS VALDEZ ha solicitado la Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada "EL INICIO" EXPTE N° 18.762 ubicada en el Departamento: Cerrillos, Lugar: Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – PLANAS POSGAR/94

Cantera EL INICIO– Superficie 23 Has. 3854 m2.

P.1	X= 7229858.98	Y= 3553234.42
P.2	X= 7229367.36	Y= 3553632.10
P.3	X= 7228895.94	Y= 3554148.41
P.4	X= 7228764.20	Y= 3554002.63
P.5	X= 7229254.05	Y= 3553543.66
P.6	X= 7229710.98	Y= 3553066.91

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
SECRETARIA, 31 de Octubre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071034
Fechas de publicación: 14/11/2016, 22/11/2016, 05/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057069

SUCESORIOS

La Dra. GRISELDA BEATRIZ NIETO, Juez del Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el **Expte. N° 23.582/14**, caratulados: "**SUCESORIO DE ROBLEDO, Hilda Ramona**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.– Publíquese por un (1) días
TARTAGAL, 3 de Noviembre de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006718
Fechas de publicación: 22/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057224

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "**CASTILLO, Cristian Antonio S/ Sucesorio**" Expte. N° 558.572/16 ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 15 de noviembre de 2016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00071149
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057222

La Dra. GRISELDA BEATRIZ NIETO, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 24.198/15, caratulados: "**SUCESORIO DE KARUCHEK, Antonio Marcelo**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por un (1) días.
TARTAGAL, 28 de OCTUBRE de 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006717
Fechas de publicación: 22/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057221

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. Distrito Judicial Sur – Metán Secretaría de la Dra. MARÍA DE SAN ROMÁN en los autos caratulados "**FERREYRA, JUAN CARLOS s/ SUCESORIO**", Expte. N° 18800/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de TREINTA días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.
San José de Metán, 01 de noviembre del 2016.

Dra. María de San Roman, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071113
Fechas de publicación: 18/11/2016, 21/11/2016, 22/11/2016
Importe: \$ 300.00

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

OP N°: 100057174

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"ZAMORA, María Zenaida s/SUCESORIO AB INTESTATO"** – Expte. N° 2-551.088/16, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C., Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.

Salta, 17 de Octubre de 2.016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001249

Fechas de publicación: 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016

Sin cargo

OP N°: 400008873

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: **"CAMINO CRUZ, FAUSTINO s/Sucesorio"**, Expte. N° 550561/16 " cita mediante edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 09 de Noviembre de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006366

Fechas de publicación: 22/11/2016, 23/11/2016, 24/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008871

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"VERÓNICA LÓPEZ s/SUCESORIO"**, Expte. N° 394.202/12, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación masiva con al menos un día en el El Tribuno (art. 723 del C.P.C.y C).

Salta, 10 de Noviembre de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006364
Fechas de publicación: 22/11/2016, 23/11/2016, 24/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008869

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3° Nom., Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, ordena en los autos caratulados: **"VIZCARRA, BELLEZA ELVIRA por SUCESORIO"**, Expte. N° 562.905/16. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 11 de Noviembre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006359
Fechas de publicación: 18/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008863

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **"ESPINOSA, MERCEDES IRENE c/ARAPA, SATURNINO ELOY s/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL"**, Expte. N° 149565/14, cita a los sucesores del Sr. Saturnino Eloy Arapa, para que en plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía o designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del CPCC– Publíquese por edictos durante dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria. Salta 28 de Julio de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006358
Fechas de publicación: 18/11/2016, 22/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008860

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1° Instancia de Civil, Comercial, Laboral, y de Personas y Familia de Joaquín V. González, Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: **"AGROSERVICIO JURE S.R.L. por Concurso Preventivo"** – Expte. N° 1461/15, hace saber que en fecha 21 de Abril de 2.016 se ha declarado la

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

apertura del Concurso Preventivo de Agroservicio Jure S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70870073-4, con domicilio legal Manzana 37 Casa 5 Catastro 013643, Medidor 9591265, Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 30 de Noviembre de 2.016 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 14 de Febrero del 2.017 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 03 de Abril del 2.017 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. José Amado Musaimé, con domicilio procesal en calle 9 de Julio N° 655, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, y en calle Pedernera N° 375 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, de esta Provincia de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves en el horario de 18,00 a 20,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 756,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Seis) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.' Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación. Joaquín V. González, 12 de Octubre de 2.016. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez; Dra. Nelly Rocío Fabián Secretaria.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006356
Fechas de publicación: 17/11/2016, 18/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016, 24/11/2016
Importe: \$ 820.00
OP N°: 400008857

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Personas y de Familia del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Miriam R. M. Carriel, en los autos caratulados " **PENTUCCI KARINA DEL CARMEN C/ CABRERA, CARLOS CESAR – PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL** " **Expte. N° 8.276/13**, cita y emplaza por EDICTOS, a Carlos Cesar Cabrera, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de plazo de NUEVE DÍAS de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor Oficial de Ausente que por turno corresponda. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Noviembre del 2016.

Dra. Miriam R. M. Carriel, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071142
Fechas de publicación: 21/11/2016, 22/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057210

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA V° NOMINACIÓN – S.M. de TUCUMÁN
LIBRE DE DERECHOS (ART 273 INC. 8 LCQ)
(Expte. N° 3708/02)

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, de la Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común V° Nom., tramitan los autos caratulados: **"TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L S S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE COMPRA DE INMUEBLE" Expte. n° 3708/02–048** en los que en los términos de las resoluciones de fecha 03/03/2016, 25/08/2016, 18/10/2016 y 21/10/2016, se ha procedido a aprobar los pliegos para LA VENTA DIRECTA CON LLAMADO A MEJORA DE LA OFERTA DEL INMUEBLE de propiedad de de las fallidas TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA SRL, cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la V° Nominación (Expte. N° 3708/02), EL TRÉBOL S.A., cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la VI° Nominación (Expte. N° 3695/95), y de FERNÁNDEZ Y CÍA SRL, cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nominación (Expte. N° 2783/95), propiedad que les corresponde en partes iguales, un tercio a cada una de las fallidas citadas, y que se encuentra ubicado en calle CATAMARCA 816 de la CIUDAD DE SALTA, y que se identifica como: Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 43, Parcela 2, Matrícula Registral N° 1.445. Medidas según Escritura Pública de Compra por parte de las propietarias: Frente y Contrafrente: 26 m., Fondo en su lado sur: 28 m., y Fondo en su lado Norte: 26,20m. PRECIO BASE: el precio base del inmueble al que se hace referencia en el punto asciende a la suma de \$700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL). A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar todos los impuestos y gravámenes por servicios adeudados, el 3% en concepto de la Ley de Sellos, más IVA; todo ello a cargo del adquirente. VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Va Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público. VALOR PLIEGO: EL valor del pliego para la compra de cualquiera de los inmuebles asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas – Suc. Tribunales– en la cuenta N° 153716/9 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de TA La Estrella SRL. PLAZO ADQUISICIÓN PLIEGOS: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los inmuebles vence el día VIERNES 02 DE DICIEMBRE DE 2016, a horas 13:00. PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: Hasta el día MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2016, a horas 13.00. FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2016 a horas 12:00, acto que se realizará en el Juzgado Civil y Comercial de la V°, Nominación. GARANTÍA DE LA OFERTA: cada oferente deberá depositar la suma de \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco del Tucumanas – Suc. Tribunales– en la cuenta N° 153716/9 a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a a la quiebra de TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA SRL. INFORMES Y VISITAS: Solicitarlas a la sindicatura a cargo ESTUDIO GALILEA & ASOCIADOS" sito en calle Avda. Mate de Luna n° 1586 P.A. de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales de 09:00 a 13:00 o en el teléfono N°

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

0381-4235110 O 155885254.- Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar.
Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016.

Dra. María Karina Dip, SECRETARIA JUDICIAL DE TUCUMÁN

Factura de contado: 0004 – 00006354
Fechas de publicación: 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 400008853



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MAJOY S.R.L.

1.-Socios: OLGA IRENE JUSTINIANO, argentina, D.N.I. 6.381.944, CUIT 27-06381944-7, soltera, nacida en fecha 26/10/1950, de 65 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 697, de la ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta, MATÍAS JAVIER ESPER, argentino, D.N.I.:30.932.409 CUIL: 23-30.932.409-9, soltero, nacido en fecha 16/06/1983, de 33 años de edad de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 697, de la ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta, FRANCO MARTIN ESPER, argentino, D.N.I.: 33.138.292 ,CUIL: 20-33.138.292-3 soltero, nacido en fecha 08/10/1987, de 28 años de edad de profesión comerciante, con domicilio en Sarmiento 697, de la localidad de Tartagal provincia de Salta

2.-Fecha de Constitución: 27 y 28 de Julio de 2016

3.-Denominación Social: MAJOY S.R.L.

4.-Domicilio: fijar el domicilio legal y sede social en la calle Sarmiento 697, de la ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta.

5.-Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por terceros sean socios o no, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: 1) SERVICIO DE TURISMO: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Realización y organización de actividades sociales, culturales, seminarios, reuniones, convenciones y traslados de pasajeros. Realización y organización de actividades recreativas y turísticas, excursiones programadas por terceros o propios, caza o pesca. Organización de viajes de carácter individual o colectivo con o sin inclusión de todos los servicios propios, en el país o en el extranjero. La representación de agencias de turismo, tanto nacional como extranjero a fin de prestar nombre cualquiera de estos servicios. La compraventa de cheques viajeros y cualquier otro medio de pago por cuenta de terceros, tarjetas de pago y/o crédito. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, Contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por este contrato. 2) SERVICIO DE GASTRONOMÍA: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos como así también la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes

6.-Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.-Capital Social: El capital social será de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), dividido en 4.000 cuotas sociales de un Valor Nominal de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, que los

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: La Señora OLGA IRENE JUSTINIANO suscribe la cantidad de 2000 cuotas sociales por un importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) que representan el 50,00% de las cuotas sociales, el señor MATÍAS JAVIER ESPER hace lo propio por la cantidad de 1200 cuotas sociales por un importe de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) que representan el 30,00% de las cuotas sociales, el Sr. FRANCO MARTIN ESPER suscribe la cantidad de 800 cuotas sociales, por un importe de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) que representan el 20,00% de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el Art. 149 de la Ley 19.550, en este acto los socios integran el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en esta cláusula mediante decisión unánime de los socios, la cual determinara el plazo y monto de integración y suscripción

8.-Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio o de terceros designados a tal efecto por la totalidad de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Asimismo, los socios podrán designar suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer todos los bienes, incluso los que requieren poder especial conforme al artículo 375 del Código Civil y el Artículo 9 del decreto Ley número 5965/63, y son los representantes legales de la sociedad en todos los actos administrativos, civiles, comerciales, judiciales o extrajudiciales en que se deban intervenir. La elección de los gerentes, así como su remoción será por mayoría del capital presente en la reunión de socios. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre disposición de Bienes Registrables o sobre actos y/o contratos que excedieren el giro habitual de los negocios. En este acto se designa como gerente a la señora OLGA IRENE JUSTINIANO, argentina, D.N.I.: 6.381.944 CUIT: 27-6.381.944-7 soltera, constituyendo domicilio especial a tales efectos en calle Sarmiento 697 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta quien en este mismo acto manifiesta su conformidad y aceptación de cargo. En caso de incapacidad, fallecimiento, o cualquier otro motivo que produzca la imposibilidad de carácter absoluto o relativo para continuar en el ejercicio del cargo de Gerente, este será reemplazado por el suplente, nominándose al Sr. MATÍAS JAVIER ESPER, argentino, D.N.I.: 30.932.409 CUIL 23-30932409-9 soltero, quien constituye domicilio especial en calle Sarmiento 697 de la ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta. Asimismo se dispone que en virtud de lo establecido en los Art.157 -3° ap.- y 256 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, el socio gerente depositará en garantía la suma de pesos diez mil, (\$ 10.000,00). Importe este que la sociedad deberá reintegrar una vez que cese en sus funciones

9.-Fiscalización: La fiscalización podrá ser ejercida por cualquiera de los socios o las personas que, a tal efecto, las mismas designen, en la oportunidad que lo considere conveniente, siendo los gastos emergentes de la fiscalización a exclusivo cargo del socio solicitante.

10.-Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/11/2016

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071162

Fechas de publicación: 22/11/2016

Importe: \$ 380.00

OP N°: 100057239

PANTOTEC S.R.L.

1.- **Socios:** PONS RIVELLI MARÍA JIMENA, D.N.I. N° 32.631.434, C.U.I.T. 27-32631434-5, con domicilio en Ruta camino a Colon KM 10, Finca La Tusca, departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta, argentina, comerciante de 29 años de edad, soltera y el señor FRANCO JUAN FERNANDO, D.N.I. N° 26.030.721, C.U.I.T. 20-26030721-6, con domicilio en calle Gervasio Posadas 795 B° Grand Bourg de la Ciudad de Salta Capital, argentino, comerciante, de 38 años de edad, soltero.

2.- **Fecha del contrato:** 19 días de Septiembre de 2.016.

3.- **Denominación social:** PANTOTEC S.R.L.

4.- **Domicilio Social:** Gervasio Posadas N° 795, Barrio Grand Bourg, Salta Capital.

5.- **Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Servicios de Consultores en Informática, Suministro de programas, Gerenciamiento y Apoyo logístico personal.

6.- **Plazo de duración:** 99 años.

7.- **Capital social:** El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000.-), formado por (400) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: PONS RIVELLI MARÍA JIMENA suscribe doscientas (200) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos cincuenta mil (\$50.000), FRANCO JUAN FERNANDO suscribe doscientas (200) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos cincuenta mil (\$50.000.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de dos años contados a partir de la suscripción del presente.

8.- **Administración y representación: numero y duración:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un GERENTE, quien revestirá el carácter de tal, y durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como gerente al señor FRANCO JUAN FERNANDO, D.N.I. N° 26.030.721, constituyendo domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 736 de la Ciudad de Salta Capital, quien acepta en este acto el cargo por el que fue designado y presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

Ejercicio económico: 31 de Enero.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/11/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071146
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100057216

ASAMBLEAS COMERCIALES

PEDRO JOSÉ BELLOMO S.A.C.I.M.I.A.

El directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A." llama en primera convocatoria a horas 16:00 y de fracasar, en segunda convocatoria a horas 17:00 a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, para el día 14 de Diciembre de 2016, en su sede social, sita en calle Alvarado N° 521 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad por los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 cerrados el 30 de junio de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 respectivamente.
2. Designación de los miembros del Directorio.
3. Designación de Síndico.
4. Designación de dos socios para refrendar el acta.

Jesús María Longarela – Presidente; Pedro Virgilio Bellomo – Vicepresidente.

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SINDICO

Factura de contado: 0001 – 00071157
Fechas de publicación: 22/11/2016, 23/11/2016, 24/11/2016, 25/11/2016, 29/11/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100057232

AVISOS COMERCIALES

EMPRENDIMIENTOS DEL SIANCA S.A. – RECONDUCCIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

En la ciudad de San José de Metán, a los veintiún días del mes de Abril de 2016, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la sede social los señores accionistas de Emprendimientos del Sianca S.A. tenedores de acciones representativas del 100% del capital social, conforme surge del Folio N° 27 del Libro de Registro de Accionistas y Depósito de Acciones, por lo que la presente Asamblea se encuentra en condiciones legales de sesionar, revistiendo carácter de unánime, advirtiendo que en razón de no haberse publicado la convocatoria, las resoluciones que se adopten para ser válidas deberán ser adoptadas por unanimidad. El Sr. Presidente Julio César López mociona para la Reconducción del plazo de duración de la Sociedad atento a su vencimiento, extendiendo el plazo fijado en el Art. segundo del Estatuto Social por el término de 30 años, hasta el 23 de Abril de 2046, por resultar ello imprescindible para que la sociedad continúe su actividad productiva como hasta el presente, resultando aprobada por unanimidad. A continuación, el Sr. Presidente manifiesta

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

que la modificación del Art. segundo del Estatuto Social resulta imprescindible a raíz de la Reconducción aprobada precedentemente y se resuelve por unanimidad su modificación, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 2º: La duración de la sociedad se fija en treinta (30) años, contados a partir del 23 de Abril de 2016". No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 12:45 horas.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 14/11/2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071174
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057253

ORONEGRO S.A. (la "Sociedad") – ELECCION DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO –

Informamos que mediante Acta de Asamblea de fecha 19 de agosto de 2016 y Acta de Directorio de fecha 19 de agosto de 2.016, se ha resuelto: (i) la elección del Directorio de la Sociedad y (ii) la distribución de los cargos del Directorio de la Sociedad, respectivamente.

Directores:

Presidente: Santiago Saravia Frías, DNI 21.311.239, domicilio constituido en Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta (4.400).

Director Suplente: Carlos Saravia Frías, DNI 20.399.555, domicilio constituido en Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta (4.400).

Informamos que mediante Acta de Asamblea de fecha 29 de agosto de 2016 y Acta de Directorio de fecha 29 de agosto de 2.016, se ha resuelto: (i) la aceptación de la renuncia del Director Titular, (ii) la recomposición del Directorio de la Sociedad y (iii) la distribución de los cargos del Directorio de la Sociedad, respectivamente.

Directores:

Presidente: Gustavo Arturo Rodríguez, DNI N° 22.996.283, domicilio constituido en Rivadavia 378, Ciudad de Salta (4.400).

Director Suplente: Carlos Saravia Frías, DNI 20.399.555, domicilio constituido en Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta (4.400).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 16/11/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071148
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057220

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

BODEGAS DE SALTA A.C.

El Directorio de Bodegas de Salta A.C. convoca a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día jueves 15 de Diciembre de 2016, a las 19:00 horas, en su Sede Social ubicada en la calle Mitre 77 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables firmado por Contador Público Nacional y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico N° 9 finalizado el 30/06/15.
3. Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva.
4. Renovación de los integrantes del Directorio

Oswaldo Domingo, PRESIDENTE – Maximiliano Lester, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071178
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057255

ASOCIACIÓN GANADERA 20 DE SEPTIEMBRE DE SANTA VICTORIA ESTE

La entidad Asociación Ganadera 20 de Septiembre de Santa Victoria Este, convoca a sus asociados a la asamblea anual ordinaria que se llevara a cabo el día 15 del mes de diciembre del año 2016. A hs. 16:00 en la sede.

Es (activo desde el día 26 de marzo del 2015 se realiza la asociación según resolución 395) para tratar el siguiente orden del día.

Orden del día Asamblea ordinaria.

- Aprobación del balance periodo 2015.
- Informe de órdenes de fiscalización.
- Memoria.
- Renovación de autoridades.
- Elección de dos socios para el acta del asamblea.

Abraham P. Ricalde, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071175
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057254

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

CLUB DEPORTIVO UNIÓN POMENSE – SAN ANTONIO DE LOS COBRES

El "Club Deportivo Unión Pomense" a resuelto llevar a cabo una **Asamblea Extraordinaria** el día 18 de diciembre del corriente año, en su domicilio de Caseros S/N, de la localidad de San Antonio de los Cobres, Salta en el horario de 10.00 hs. para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1 – Lectura acta anterior
- 2 – Lectura del orden de fiscalización
- 3 – Presentación de lista
- 4 – Presentación de padrón
- 5 – Lectura de memoria y balance 2009 a 2015
- 6 – Elección de nuevas autoridades – Roberto Abel Villanueva, PRESIDENTE

Roberto Abel Villanueva, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071161
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100057238

CONSORCIO DE PROPIETARIOS 216 DEPARTAMENTOS BARRIO INTERSINDICAL

El Administrador del consorcio de propietarios 216 departamentos del Barrio Intersindical, convoca a **Asamblea General Extraordinaria** a celebrarse el día 3 de diciembre del corriente año, en las oficinas del complejo habitacional, estableciéndose como horario de convocatoria a las 18:00 horas; en caso de no contar con la Mayoría, la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria con los Propietarios Titulares presentes, a partir de las 18:30 horas para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Delegados de Bloc.
- 2) Asesores Legal y Contable.
- 3) Erogaciones innecesarias que afectan al Consorcio.
- 4) Nota de la empleada Nora Abalos.
- 5) Nota del Sr. Vicente Galloni.
- 6) Falta de baños para los empleados del Consorcio.
- 7) Sueldos de Empleados y Administrador.
- 8) Aumento de expensas y Cuota media aguinaldo (extraordinaria).
- 9) Entrega de copias de documentación referidas al Consorcio.
- 10) Cargos vacantes por jubilación del personal de mantenimiento.
- 11) Causa c/Bibiana Daud n° 318/16.
- 12) Mantenimiento de los edificios.
- 13) Cuenta Bancaria.
- 14) Causas Judiciales que afectan al Consorcio por Expensas.
- 15) Conformación de! Consejo de Administración.

Dario Francisco Córdoba, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0001 – 00071150
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100057223

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

De la Edición N° 19.906 de fecha 17/11/2016 – LIC. PUB. N° 01/16

Sobre publicación en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial del día 17/11/2016 Convocatoria Licitación Pública 01/2016 Municipalidad de San Carlos con fecha abertura el 05 Diciembre 2016 a hs. 12,00 **donde dice:** Concepto del bien a adquirir, **debe describirse lo siguiente:** Retroexcavadora Cargadora 4x4, motor turbo alimentado de 4 cilindros, potencia bruta 101 HP, con brazo retro estándar, nueva 0 Km, cabina con A.A. con servicio y venta de repuestos en la ciudad de Salta.

Ing. Roberto Vásquez, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071172
Fechas de publicación: 22/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057251

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 897268.80
Recaudación del día: 21/11/2016	\$ 1198.00
Total recaudado a la fecha	\$ 898466.80

Fechas de publicación: 22/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057257

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 227387.80
Recaudación del día: 21/11/2016	\$ 1505.00
Total recaudado a la fecha	\$ 228892.80

Fechas de publicación: 22/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008884

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.909 – Salta, Martes 22 de Noviembre de 2.016

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.